CONTRATO N° 06/2022

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Artes Gráficas Solano S.R.L. con RUC N° 80039406-2, domiciliada en Jose de Antequera y Castro Nº 909 esq. Dr. Manuel Dominguez, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante Legal por Gabriel Arcangel Vera Nuñez con Cedula de Identidad N° 1.032.129, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BOBINAS AUTOADHESIVAS" con ID N° 410.541, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa que resultara adjudicada para la Contratación Directa CD N° 05/2022, con ID N° 410.541, para la ADQUISICION DE BOBINAS AUTOADHESIVAS, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.541.

AGS
Artes Gráficas Solano S.R.L.
Ruc: 80039406-2
Tel: 442 - 438

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N°05, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 156/2022, de fecha 25 de abril del corriente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	14111515-9999	Bobina Adhesiva, medidas de la bobina 9 x 5,7cm, medidas de la Etiqueta Autoadhesiva 5,5 x 2,5 cm. Papel BOPP	UNIDAD	150	AGS	PARAGUAY	40.000	6.000.000
2	14111515-002	Bobina Térmica, medidas 7,9 x 7,5 cm	UNIDAD	150	AGS	PARAGUAY	10.000	1.500.000
MONTO TOTAL								7.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil (Gs. 7.500.000).**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

AGS
Artes Gráficas Solano S.R.L.
Ruc: 80039406-2
Tel: 442 - 438

Abg. Joel E. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

AGS
Artes Gráficas Solano S.R.L.
Ruc: 80039406-2
Tel: 442 - 438

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo de 2022.

Gabriel Arcangel Vera Nuñez
Representante Legal
Artes Gráficas Solano S.R.L.

AGS
Artes Gráficas Solano S.R.L.
Ruc: 80039406-2
Tel: 442 - 438

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 06/2022

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad
1	14111515-9999	Bobina Adhesiva, medidas de la Bobina 9 x 5,7 cm, medidas de la Etiqueta adhesiva 5,5 x 2,5 cm, Papel BOPP	unidad	rollo	150
2	14111515-002	Bobina Térmica, medidas 7,9 x 7,5 cm.	unidad	rollo	150

2- PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Ítem	Descripción del bien	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Fecha(s) final(s) de entrega de los bienes
1	Bobina Adhesiva, medidas de la bobina 9 x 5,7cm, medidas de la Etiqueta Autoadhesiva 5,5 x 2,5 cm. Papel BOPP	150	UNIDAD	DINAPI 323 CASI EEUU	10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio
2	Bobina Térmica, medidas 7,9 x 7,5 cm	150	UNIDAD		

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

AGS
Artes Gráficas Solano S.R.L.
Ruc: 80039406-2
Tel: 442 - 438

3- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **1 (una) remisión**

Frecuencia: única.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión/ Acta de recepción	**10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio**

Gabriel Arcangel Vera Nuñez
Representante Legal
Artes Gráficas Solano S.R.L.

AGS
Artes Gráficas Solano S.R.L.
Ruc: 80039406-2
Tel: 442 - 438

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual